



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 015-2022-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 21 ABR. 2022

VISTOS:

El Oficio N°721-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, el Oficio Nro.042-2022-O/A-CMLP, de fecha 11 de abril de 2022, emitido por el Director de la unidad ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, el proveído s/n de fecha 20 de abril de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°386-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N°2576-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, mediante el Oficio N°721-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 12 de abril de 2022, el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, solicita la modificación del marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/1 309 907 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO...
Reg.190. Fecha: 21 ABR 2022



Que, mediante el Oficio Nro.042-2022-O/A-CMLP, de fecha 11 de abril de 2022, el Director de la unidad ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, solicita modificación del marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/1 309 907 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES);

Al respecto, mediante el proveído s/n, de fecha 20 de abril de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°386-2022-GRC/GRPPAT, se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 GORE Callao, por la suma de S/1 309 907 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.6 del Informe N°2576-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de abril de 2022, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras, hasta por el monto total de S/1 309 907 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de la unidad ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, con cargo al presupuesto asignado a la unidad ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José (...)";

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de las unidades ejecutoras en mención y la Autorización de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del marco presupuestal, y no convalidando actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la unidad ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/1 309 907 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo N°01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las unidades ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente resolución, es estrictamente del marco presupuestal y no está sujeto a la modificación del marco financiero.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FISCALIA ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 11.04.2022

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes notas para la modificación presupuestaria.

ARTICULO CUARTO. -

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las unidades ejecutoras consideradas en el anexo del presente dispositivo legal.

Regístrese y Comuníquese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

9 1 ARR. 2022

ANEXO N° 01
"Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras "
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ
			F.F 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			1,213,975.00
	3999999 SIN PRODUCTO		1,213,975.00
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,213,975.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			95,932.00
	3999999 SIN PRODUCTO		95,932.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES	95,932.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ			1,309,907.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			1,309,907.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO
			F.F 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,309,907.00
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,309,907.00
	5005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	1,309,907.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO			1,309,907.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			1,309,907.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha,

21 ARR. 2022